



SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Para que cada uno sira sus fe hasta Juan de Anis
de la no y otros semil siguientes Noventa y ocho muy oneros
tiempo por el dho dho y que para ello se unan a este Ayuntamiento
y para nombrar los demas oficios como sea lo común he
una nimes y conformes, elejian y nombravan G. Residentes del
Estado de hijosdalgo a D. Ant. de los Cueros y Coronel y D. Pedro
García Trancó y por Residentes del Estado General a Juan
Juan de la Motte y Diego Thomas de Ocaña y por
Alcalde de la Santa Hermandad en el Estado no de
a D. Marcos Ruiz de los Cueros Residente en Navilla de
de Ocaña y natural desta y por Alcalde de cambrío de
la Hermandad en el Estado General a Alonso Gomez
por qualq mandaron selo de la dho dho y que libran leyes
por sero de este Ayuntamiento. Leria sujan en el para ello
destando en este estado subieron a este Ayuntamiento. Don
Comte y Demos auellan Cavallero del orden de Montesa
D. Antonio Salceda Ruiz de los Cueros y D. Pedro de los
Cueros y Guardia de Uscion que Aceptaron y aceptaron el
dicho Don Comte y Demos auellan No fe de Alcalde
honorario, el dho D. Antonio Salceda de los Cueros
Alde Residente y el dho D. Pedro de los Cueros y Juan de la
Alde Monacil mayor e de a fe por el Estado de hijosdalgo
dado y juraron en mano de dho D. Comte y Don
de ser lo buy fiel munit segun sono obligados
y en serial de Poren. Serinto ca de dho en el punto
que le toca y les fueron entregadas a los dichos

